



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y DE OCIO PARA EL AÑO 2022

El Ayuntamiento de Fustiñana a través de las Áreas de Cultura y Deporte, con el fin de apoyar la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio relacionado con sectores de población de este municipio, establece la siguiente convocatoria basada en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, con una dotación de 9.000,00 euros, de acuerdo a las siguientes

BASES

1. Objeto.

Se apoyarán actividades que cumplan con los siguientes objetivos:

En el Área Cultural:

- ✚ Incentivar numerosas formas de expresión cultural (cultura y solidaridad, cultura y ciencia, cultura y economía, cultura y naturaleza) junto a las tradicionales (música, artes escénicas, artes plásticas y visuales, fotografía, fiestas patronales y celebraciones populares y programas de animación sociocultural).
- ✚ Facilitar el acceso a la cultura, incluidas las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento, y a la participación cultural.
- ✚ Fomentar los valores culturales propios y respetar y construir la identidad colectiva a partir de la asunción y celebración de las diferencias internas de grupos sociales, edades, razas, etc.
- ✚ Fomentar el asociacionismo, la participación ciudadana, la creación de un rico tejido sociocultural, la promoción cultural de sectores marginados.
- ✚ Apoyar intercambios de cooperación cultural que trabajen en el campo de la integración social.

En el Área Deportiva :

- ✚ Extender la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura física a toda la población de Fustiñana en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.
- ✚ Favorecer especialmente el Deporte de Base y el Deporte Recreativo.
- ✚ Promocionar el asociacionismo deportivo como eje vertebrador de la extensión de la práctica deportiva.

- ✚ Difundir y defender el deporte y sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional.
- ✚ Racionalizar y optimizar la administración y el uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.
- ✚ Procurar que la práctica deportiva se realice en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.

En el Área de Ocio:

- ✚ Promocionar actividades encaminadas a aumentar el nivel de vida y el bienestar de los distintos segmentos de población
- ✚ Potenciar un tiempo libre vivido de forma creativa, activa y solidaria, que contribuya al desarrollo personal y social.
- ✚ Favorecer proyectos en los que se evidencia la transversalidad de la cultura.

2. Requisitos.

- ✚ Ser asociación, entidad u organismo legalmente constituido en la fecha de la presentación de la solicitud e inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra.
- ✚ Tener domicilio social y fiscal en el municipio de Fustiñana
- ✚ Desarrollar la actividad cultural, deportiva o de ocio así como los proyectos que vayan a ser objeto de subvención en el término municipal de Fustiñana.
- ✚ Excepcionalmente se podrán valorar proyectos de entidades, asociaciones u organismos legalmente constituidos que no tengan domicilio fiscal ni social en Fustiñana, siempre que los proyectos que vayan a ser objeto de subvención se desarrollen en el término municipal de Fustiñana .

3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 13:00 horas del día que se señalara en la publicación de convocatoria. Si tras la adjudicación de las ayudas hubiese un remanente superior al 50% de la cuantía destinada a la convocatoria, se creará una segunda de la que se informará oportunamente respecto a los plazos de nuevas solicitudes y resolución de las mismas.

Las solicitudes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Documentación relativa a la entidad solicitante:

–Instancia de solicitud de la entidad (Anexo I).

–Un ejemplar de sus estatutos, si es una Entidad, Asociación o Patronato, que deberán presentarse una sola vez. El resto de los años esas entidades están obligadas a actualizar sus datos (cambio de presidencia, número de socios, etc.) ante las Concejalías de Cultura y Deporte.

b) Documentación relativa a toda la programación anual a realizar:

Resumen Anual de Actividades (Anexo II) que deberá tener en cuenta inexcusablemente: nombre de cada una de las actividades a desarrollar durante el año, con su fecha, horario y lugar, descripción de todas las actividades, resultados previstos y presupuesto detallado de gastos e ingresos (detallando si habrá o no entrada) de cada una de ellas.

Otros documentos que resulten necesarios para la adecuada definición de los proyectos.

La documentación será original o fotocopia compulsada. Se concederá a los solicitantes un plazo máximo de 5 días, a partir del día siguiente a la notificación, para presentar aquella documentación omitida o para subsanar el defecto presentado. En el caso de que no lo hubieran hecho una vez transcurrido este plazo, se tendrá por desistida la petición.

4. Valoración:

La valoración se realizará por el Área de Deporte Cultura y Juventud.

Éstas tendrán en cuenta los siguientes aspectos a los que asignará, sobre un total de 100 puntos, la puntuación que se indica:

a) Valoración de la actividad en cuanto a su calidad, originalidad, innovación y especial relevancia o tradición (hasta 40 puntos).

b) Valoración de la actividad en cuanto a sus objetivos, dando prioridad a aquéllas que manifiestamente están más acordes con el interés general de la población y con los objetivos generales de la política cultural y deportiva del Ayuntamiento de Fustiñana (Anexo III. Hasta 20 puntos).

c) Rentabilidad social: número de miembros de derecho de la entidad que participan en la actividad e incidencia prevista en la población (hasta 15 puntos).

d) Si la actividad se desarrolló también en 2019, valoración técnica de la misma (hasta 15 puntos).

e) Valoración de la trayectoria (antigüedad, actividades destacadas, implicación y colaboración en el municipio) de la entidad en la vida cultural y/o deportiva local (hasta 10 puntos).

En todo caso se entiende que 100 puntos equivalen a un 75% de subvención del coste de la actividad a que se aplique.

El Área de Deporte Cultura y Juventud. elevará propuesta de concesión al Pleno del Ayuntamiento y su aprobación se hará pública notificándose por escrito las mismas a los beneficiarios.

5. Concesión.

Concedida la ayuda se dará por aceptada si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de 10 días desde su notificación al interesado. Los solicitantes podrán ser requeridos para cuantas aclaraciones sean solicitadas.

La cuantía concedida se abonará, previo informe de la Intervención Municipal sobre disponibilidad de fondos a ese fin y salvo en casos excepcionales que determine el órgano competente, en dos plazos: 70% inmediatamente después de la concesión y el 30% restante una vez realizada la actividad y cumplimentada la base 6.^a

6. Obligaciones.

Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar las actividades objeto de subvención antes del día 31 de diciembre del año de su concesión.

b) Presentar la Memoria Final de toda la programación anual (anexo IV), balance económico (gastos e ingresos) así como los justificantes originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados durante la actividad (art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: facturas, tickets y los correspondientes documentos bancarios justificativos del pago), antes del 15 de diciembre, en el Registro General de Ayuntamiento, salvo aquéllas actividades que se realicen en los últimos días de cada año que tendrán tiempo hasta el 15 de enero del año siguiente.

c) Hacer constar inexcusablemente en la documentación y propaganda impresa de toda actividad subvencionada la frase "Con el patrocinio del Ayuntamiento de Fustiñana".

d) Comunicar los ingresos obtenidos.

e) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, en el momento que aquélla se produzca.

f) No cambiar el destino de las subvenciones concedidas ni los conceptos por los cuales se recibe la subvención.

La presente convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones

Si el coste final es inferior al coste total inicial previsto, se aplicará el porcentaje previsto de ayuda al coste real de la actividad, reduciéndose la subvención.

En cualquier caso, si el importe total de las ayudas percibidas por el beneficiario excede del coste de las actividades, se reducirán las ayudas de la presente convocatoria en la cuantía que excede del coste de la actividad.

Las actividades que conlleven el cobro de entrada no podrán ser subvencionadas.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en esta Convocatoria podrá dar lugar a la revocación de la subvención.

ANEXO I

INSTANCIA DE SOLICITUD DE LA ENTIDAD

Nombre y Apellidos o Razón social

Domicilio social N.I.F./C.I.F..... Teléfono
..... Email

1.-ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

Doña/Don como secretario/a de la asociación
..... con domicilio en, del
municipio de, con código postal
....., C.I.F.número, teléfono y email

CERTIFICO:

1. Que el Presidente de la Asociación que ostenta actualmente el cargo, fue elegido en la sesión de la Junta de la Asociación celebrada en fecha, es Doña/Don, con DNI y domicilio en, del municipio de y código postal

2. Que la Asociación continúa en funcionamiento, cumpliendo las finalidades para las que se constituyó de acuerdo con sus estatutos vigentes*.

(* Se adjuntan estatutos vigentes (en caso de que no se encuentren ya en las oficinas del Ayuntamiento).

2.-DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO.

Doña/Don como Presidente de la Asociación, con domicilio en, del municipio de, con código postal y C.I.F. número

DECLARO:

Que en la Asociación que solicita la subvención no concurren las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

3.-ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- CERTIFICACIONES expedidas en la Hacienda Tributaria de Navarra y Seguridad Social,

2.- Cuando el beneficiario no esté obligado a presentar las certificaciones, mediante **DECLARACIÓN RESPONSABLE** (Sólo para aquellas Asociaciones cuya cuantía a otorgar no supere en la CONVOCATORIA el importe de 3.000 euros. Artículo 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.)

Doña/Don como Presidente de la asociación con domicilio en, del municipio de, con código postal e inscrita en el Registro de Asociaciones de Navarra, con número,

4.-MEMORIAS DE ACTIVIDAD Y PRESUPUESTO.

Ficha de Actividades (anexo II) que también contiene un Presupuesto (detallar por partidas).

5.-DECLARACIÓN DE AYUDAS CON QUE CUENTE EL PROYECTO.

Doña/Don como Presidente de la asociación con domicilio en, del municipio de, con código postal y C.I.F. número

DECLARO en relación con el proyecto para el que se solicita la subvención (marque con una X la que corresponda).

- Que NO ha obtenido ningún tipo de subvención de esta Administración, de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares

- Que ha obtenido/solicitado las siguientes subvenciones de esta Administración, otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares .

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ AYUDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESTADO DE LA SUBVENCIÓN: SOLICITADA / CONCEDIDA / ABONADA

6.-DATOS BANCARIOS.

Entidad bancaria:

Calle y localidad:

Sucursal:

Número completo de cuenta bancaria:

7.-Declaración informaciones exactas.

Doña/Doña como Presidente de la asociación....., con domicilio en, del municipio de, con código postal y C.I.F. número

DECLARO:

Que toda la información administrativa, técnica y/o financiera presentada en esta solicitud es exacta y se corresponde fielmente con la realidad.

Quedando a disposición del Ayuntamiento de Fustiñana para la verificación, si procede, de cualquier documento o información precisa.

En Fustiñana a de

Firmado:

ANEXO II

RESUMEN ANUAL DE ACTIVIDADES

Nombre del solicitante:

Actividad número:

Nombre de la actividad:

Fecha:/...../20

Horario: Lugar (permisos):

Descripción.

Aspectos de calidad, originales, innovadores o de especial relevancia o tradición (describirlos):

Objetivos de la Política Cultural y Deportiva Municipal que cumple (interés general):

- Estimula la Creación cultural local.
- Organiza actividades culturales tradicionales y/o de calidad para la población.
- Fomenta la integración entre culturas.
- Promociona el deporte base.
- Difunde el deporte y sus deportistas de mayor proyección.
- Facilita la práctica en las mejores condiciones de seguridad
- Promociona el Patrimonio local
- Promueve culturalmente sectores de población necesitados.
- Promociona el asociacionismo deportivo.
- Fomenta el deporte como salud.
- Promueve el mantenimiento y conservación de las instalaciones

Rentabilidad social:

Número de socios asociación:

Sectores de población a los que se dirige:

- Infantil.
- Juvenil.

- Adultos
- Tercera Edad.
- Mujer.
- Grupos especiales.
- Todos los públicos.

Resultados previstos.

Número socios participantes:

Asistentes:

Repercusión en medios:

- Local.
- Comarcal.
- Regional.
- Nacional.

Presupuesto

Gastos:

Ingresos:

–Recursos propios:

–Subvenciones:

–Patrocinio:

–Entradas:

–Otros:

Desglosar cada gasto e ingreso

ANEXO III

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA CULTURAL MUNICIPAL 2021-2022

1. Diseñar un plan cultural estratégico
2. Fortalecer el tejido sociocultural y favorecer su participación en la política cultural municipal.
3. Elevar el nivel cultural mejorando cuantitativa y cualitativamente el consumo cultural.
4. Estimular la creación cultural de todos los segmentos de población y grupos sociales de Fustiñana.
5. Promocionar la cultura y el patrimonio local y generar rasgos de identidad colectiva.
6. Promover la creación de las infraestructuras culturales necesarias para concebir positivamente el desarrollo cultural en nuestro municipio.
7. Garantizar que la política cultural municipal atiende a todos los ciudadanos.
8. Orientar una política de comunicación tendente a la máxima difusión de los hechos culturales generados en nuestro municipio.
9. Trasmitir una visión lúdica de la cultura.
10. Conseguir una gestión cultural de calidad, racionalizando la gestión administrativa, económico-financiera y de recursos materiales y humanos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA DEPORTIVA MUNICIPAL 2021-2022

1. Fomentar la práctica deportiva y el desarrollo de la cultura física en condiciones de igualdad y sin ningún tipo de discriminación.
2. Promocionar el asociacionismo deportivo como eje vertebrador de la extensión de la práctica deportiva.
3. Promocionar el deporte base y recreativo desde los niveles escolares como núcleo fundamental para el desarrollo del deporte en todos sus niveles.
4. Promocionar el deporte como hábito de salud y apoyar aquellas actividades deportivas que lo fomenten.
5. Procurar que la práctica deportiva se realice en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad.
6. Difundir y defender el deporte y sus deportistas con mayor proyección regional, nacional e internacional.
7. Diseñar una adecuada red de infraestructuras deportivas.
8. Racionalizar y optimizar la administración y el uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal.

MEMORIA FINAL DE ACTIVIDADES

Nombre del solicitante:

Actividad número:

Nombre de la actividad:

Fecha:/...../202

Horario: Lugar (permisos solicitados):

Resultados obtenidos.

Número socios participantes en la actividad:

Público Asistentes:

Repercusión en medios:

Local.

Comarcal.

Regional.

Nacional.

Satisfacción de los asistentes (de 1 mínimo a 5 máximo): Rodear con un círculo:

1 2 3 4 5

Cambios (si los hubo):

Gasto final

Gastos:

Ingresos:

Recursos propios:

Subvenciones:

Patrocinio:

Entradas:

Descripción de la actividad realizada :

Impacto poblacional:

Gasto final/asistentes:

Desviación presupuestaria: